

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.997.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCAINE

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

CONCEJALES AUSENTES

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español SR.D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON se incorporó a la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1.997.

No haciendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de Enero de 1.997 repartido con la convocatoria esta queda aprobada de forma unánime por los cinco concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

SEGUNDO.- DECRETO 3/1997 DE 11 DE FEBRERO DE 1.997.CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO AUTONOMICO DE INVERSIONES MUNICIPALES DE ARAGON PARA EL PERIODO 1.997-1.998.

Visto el Decreto 3/1.997 de 11 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se convocan las subvenciones con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón para el periodo 1.997-1.998, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 17 de fecha 12 de Febrero de 1.997, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus cinco miembros de los siete que integran su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón para el ejercicio 1.997-1.998 con la obra denominada PAVIMENTACION (AVDA. CONSTITUCION-C/MAYOR Y C/ESCUELAS).

2º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (12.496.572 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la realización de todas las gestiones precisas ante la administración autonómica encaminada a la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Declarar formalmente la plena disponibilidad de los terrenos.

5º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la demás documentación requerida en el contenido del Decreto al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

TERCERO.- RESOLUCION DE 11 DE FEBRERO DE 1.997 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ES MATERIA DE ACCION SOCIAL.

Vista la Resolución de 11 de febrero de 1.997 del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para 1.997, publicada en el B.O.A. nº 18 de 14 de febrero de 1.997, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de referencia, al objeto de que se sirvan conceder una subvención TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (394.910 Pts.) para el EQUIPAMIENTO DEL HOGAR O CLUB DE LA TERCERA EDAD sito en la calle Mayor, 31 de esta localidad, según presupuesto de la empresa suministradora especializada RUPRABLAS, S.L.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para la firma de cuanta documentación sea precisa, incluida la solicitud en el modelo normalizado.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la demás documentación exigida al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a través de la Dirección Provincial del Instituto en Teruel.

CUARTO.- PLAN DE CULTURA 1.997 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

Vista la convocatoria por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Teruel del Plan Provincial de Cultura, correspondiente al ejercicio de 1.997, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus cinco miembros de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria mencionada.

2º.- Aprobar igualmente el Proyecto de Programa Municipal de Cultura para el año 1.997 en esta localidad que consta detallado en el expediente.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con los demás documentos requeridos a la Sección de Cultura de la Excmo. Diputación Provincial de Teruel.

QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA SOBRE EXPEDIENTES R.A.M.I.N.P.

Por el Sr. Secretario fueron leídas las resoluciones de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio que califican desfavorablemente los expedientes sobre actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas instados por GANADOS

GUALLAR,S.L. para LEGALIZACION DE NAVE DESTINADA ENGORDE DE TERNEROS, con emplazamiento en la partida "Eras Bajas" y por HERMANOS CALVO EZQUERRA,S.C. para AMPLIACION Y LEGALIZACION DE EXPLOTACION PORCINA DE 200 MADRES Y 780 CERDOS ENGORDE con emplazamiento en "Paridera La Huerta ó Saso".

A la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus cinco miembros presentes de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Manifiestar formalmente el deseo de realizar cuantas gestiones sean precisas para legalizar las explotaciones existentes hoy en el municipio y que todavía no han sido calificadas por la C.P.O.T. ya que la mayoría de ellas vienen realizando su actividad productiva con total normalidad desde mucho antes de la entrada en vigor del R.A.M.I.N.P. y deben tener un amparo legal antes que su cierre.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para que en ambos expedientes formule las alegaciones precisas para solicitar una calificación favorable de dichas actividades, dando traslado de todo ello a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

SEXTO.-C/MAYOR JUSTIFICACION URGENCIA DE LA ACTUACION.SELECCION DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS.

Visto el estado actual de la calle Mayor, tramo final, a la altura del nº 51 de este municipio y siendo preciso llevar a cabo por razones de interés público los trabajos de conservación y mantenimiento de las redes de agua y vertido, incluyendo la posterior pavimentación del firme con hormigón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 153 apartado g) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que integran el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Reconocer la tramitación urgente del expediente de contratación surgida como consecuencia de la apremiante necesidad de una pronta ejecución en llevar a efecto las obras de referencia.

2º.- Aprobar la ejecución de los trabajos por el sistema de administración.

3º.- Contratar con la empresa colaboradora OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L.,la ejecución de los siguientes trabajos:

- Picar solera de hormigón. rebajar suelo de tierra, aportación de zahorra compactada y nivelar,375.000 Pts. (I.V.A. no incluido)

- Acometidas viviendas a 2.100 Pts./cada una.

- M2.pavimento, terrazo relieve 30 x 30 color formado dibujos o lisos sentado con mortero de cemento de 4 cm. de grueso sobre capa de 2 cm. de arena limpia con lechado y limpieza a superficie, incluida solera de hormigón a 300 Pts. a 2.920 Pts.

-Colocación del metro lineal de bordillo badén con doble capa extra fuerte de mortero de cemento en caravista sentado sobre solera de hormigón H-100 y rejuntado con mortero de cemento incluso apertura de caja en el terreno, limpieza y terminación a 2.300 Ptas./ml.(I.V.A.no incluido)

4º.- Contratar con la empresa colaboradora ARIDOS ARTAL,S.L. el suministro de m3 de hormigón H.175/20 B y consistencia blanda a razón de 7.250 Pts./m3.(I.V.A. no incluido).

5º.- Contratar con la empresa ZARGON,S.L. el fratasado mecánico del hormigón y corte de juntas de retracción con disco de vidia nivelado y vibrado con regla vibradora a razón de 325 Pts./m2.(I.V.A. no incluido).

6º.- Contratar con la empresa colaboradora TURON-LALOYA,S.L.de Hijar (Teruel),la ejecución de los siguientes trabajos:

-Instalación de la red pública de abastecimiento de agua en calle Mayor de Vinaceite con tubería de polietileno de 63 x 10 atmósferas con 10 llaves corte y registros a razón de 1.300 Pts. metro lineal.

- Instalación de tomas hasta llave de acometida que comprende, un collarín de 63 reforzado, una llave corte esfera, un registro llave corte, accesorios y politileno de 1/2 x 10 atmósferas a razón de 8.000 Pts. cada toma.

7º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 61100.500 del Presupuesto Municipal vigente del ejercicio de 1.997.

SEPTIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando la siguiente:

- Escrito del Gobernador Civil de Teruel recordando que las Entidades Locales no podrán adoptar acuerdos ,convenios ó pactos en materia retributiva durante el presente ejercicio que supongan contradicción con las limitaciones fijadas en la Ley 12/96 sobre Presupuestos Generales del Estado para 1.997.

- Resolución de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Teruel, adoptada en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 1.997 aprobando el cambio de finalidad propuesto por el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en la obra nº 153 del Programa Operativo Comunitario Objetivo 5 B Feder 1.997.

Se incorpora a la sesión el Concejal del Partido Socialista Obrero Español siendo las veintidós horas y quince minutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el apartado de ruegos y preguntas, es el relativo a la ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 1.996 DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL ,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES .

Votándose acto seguido de forma unánime por los seis Concejales presentes la procedencia de su debate ,se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 1.996 DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL ,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES .

Vista la Orden de 3 de junio de 1.996 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre actuaciones para la preservación del patrimonio de interés arquitectónico de uso público, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 69 de 14 de junio de 1.996,la Corporación en Pleno con el vota favorable de los seis Concejales presentes de los siete que integran su numero legal de derecho ,acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en la convocatoria de ayudas contempladas en la Orden de referencia para la actuación de RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN JUAN EVANGELISTA .1ª FASE, cuyo presupuesto asciende según memoria valorada que obra en el expediente y redactada

por el arquitecto D. FERNANDO ALEGRE ARBUES a OCHO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (8.845.741 Pts.).

2º.- Dar aquí por reproducido el contenido de la memoria valorada mencionada donde se contemplan todos y cada uno de los aspectos señalados en el punto cuarto apartado b) de la Orden de 3 de junio de 1.996.

3º.- Señalar que en el presente ejercicio de 1.997 está prevista la ejecución de parte de las obras imprescindibles y urgentes a realizar en la cubierta y estructura financiada con una ayuda económica de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 Pts.) mediante convenio entre el Arzobispado de Zaragoza y la Diputación Provincial de Teruel.

4º.- Manifiestar formalmente la voluntad de asumir los compromisos de financiación de la citada Orden.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

6º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo y fotocopia de la memoria valorada de la Restauración de la Iglesia, redactada por el arquitecto D. FERNANDO ALEGRE ARBUES al Servicio Provincial de Ordenación y por encomienda de gestión a la Dirección Gerencia del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en el programa "Arquitectura y Rehabilitación".

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos .

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.